

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Siendo las 09:00 horas del día 12 de enero del año 2026, en el local de la Asociación Peruana de Conciliación y Arbitraje ubicado en la Av. República de Panamá (hoy Av. Roosevelt) N° 5893, Mezanine, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores asociados que se indican, de acuerdo con la convocatoria efectuada oportunamente, conforme a los mecanismos estatutarios respectivos, según la siguiente lista:

1. Armando Espejo Estrada, identificado con D.N.I. N° 10273719.
2. Jenny Rocío Díaz Honores, identificada con D.N.I. N° 07496776.
3. Armando Erasmo Espejo Montoya, identificado con D.N.I. N° 10265916.
4. Juan José Garazatua Nuñovero, identificado con D.N.I. N° 08420194

QUÓRUM E INSTALACION

Se verificó la asistencia de los cuatros asociados hábiles, determinándose, en consecuencia, la instalación válida de la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados al haberse computado el quórum estatutario requerido, actuando como Presidente de la sesión el señor Armando Erasmo Espejo Montoya., en su condición de Presidente del Comité Directivo, interviniendo como secretaria la Doctora Jenny Rocío Díaz Honores.

AGENDA

La presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ha sido convocada específicamente para tratar como puntos de agenda:

1. Creación y denominación del Centro de Arbitraje en materia de contrataciones públicas.
2. Aprobación del Reglamento Interno del Centro de arbitraje en materia de contratación pública.
3. Aprobación del Código de ética del Centro de arbitraje en materia de contratación.
4. Aprobación del Reglamento Procesal del Centro de arbitraje en materia de contratación.
5. Designación del Director del Centro de arbitraje en materia de contrataciones públicas.
6. Publicación de la presente Acta y de la información y documentos del numeral 2 al 5 en la página web institucional de la Asociación www.aspecoar.com.pe

INFORMES Y DEBATE

El señor Presidente manifestó ante los asociados asistentes a la presente Asamblea General Extraordinaria que resultaba necesario aprobar los puntos de agenda a efectos de poder realizar el trámite de registro ante REGAJU de la OECE y así lograr su registro y, por consiguiente, que la asociación cumpla con los fines de su estatuto social.

En ese sentido, se propone a la Asamblea la aprobación de los seis puntos de agenda propuestos:

1. Creación y denominación del Centro de Arbitraje en materia de contrataciones públicas.
2. Aprobación del Reglamento Interno del Centro de arbitraje en materia de contratación pública.
3. Aprobación del Código de ética del Centro de arbitraje en materia de contratación.
4. Aprobación del Reglamento Procesal del Centro de arbitraje en materia de contratación.
5. Designación del Director del Centro de arbitraje en materia de contrataciones públicas.
6. Publicación de la presente Acta y de la información y documentos del numeral 2 al 5 en la página web institucional de la Asociación www.aspecoar.com.pe

ACUERDOS

Luego de efectuada la votación a mano alzada, y por acuerdo unánime de los asociados concurrentes, se aprobaron los siguientes acuerdos:



1.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD LA CONSTITUCION DE UN CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CUYA DENOMINACIÓN ES "CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ASPECOAR".

2.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, ACUERDAN QUE LOS MISMOS ENTRAN EN VIGOR EL DIA 13 DE ENERO DE 2026.

3.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, ACUERDAN QUE EL CÓDIGO DE ETICA ENTRA EN VIGOR EL DIA 13 DE ENERO DE 2026.

4.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PROCESAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ACUERDAN QUE EL REGLAMENTO PROCESAL ENTRA EN VIGOR EL DIA 13 DE ENERO DE 2026.

5.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DESIGNAR COMO **DIRECTORA** DEL CENTRO DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A LA ABOGADA **ANA FIORELLA CONTRERAS OYOLA**.

6.- LOS ASOCIADOS ACUERDAN LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN WWW.ASPECOAR.COM.PE

HABIENDOSE CULMINADO CON EL TRATAMIENTO DE LA AGENDA Y NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE LEVANTO LA SESION SIENDO SUSCRITA POR LOS ASOCIADOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 11:00 AM DEL MISMO DIA.